



**ACUERDO** por el que se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, aplicar provisionalmente en el presente ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas aprobado para el ejercicio fiscal 2021, contenido en el Decreto No. LXIV-283, publicado en el Anexo a la Edición Vespertina Número 152 del Periódico Oficial del Estado del 17 de diciembre de 2020, debido a la falta de aprobación al 31 de diciembre de 2021, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el presente ejercicio fiscal 2022, lo que se autoriza hasta en tanto se apruebe este último o transcurran los dos primeros meses de la presente anualidad sin su aprobación; permaneciendo vigente por tal motivo, durante el período de aplicación provisional referido, el contenido del Acuerdo TJA/PLN/ACU/002/2021, por estar estrechamente relacionado con el Presupuesto de Egresos del año 2021.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último tiene la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2º de la citada legislación orgánica, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal; mientras que su quinto párrafo, dispone que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia;

**TERCERO.-** Que en la Edición Vespertina Extraordinario número 32 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas del 31 de diciembre de 2021, se publicó el denominado "**DECRETO Gubernamental** mediante el cual se determina publicar

en el Periódico Oficial del Estado para su aplicación provisional en el Ejercicio Fiscal 2022, el Presupuesto vigente denominado Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2021", decreto expedido por el Gobernador del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas;

**CUARTO.-** Que del artículo 69, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se desprende en lo conducente, que si el Presupuesto de Egresos del Estado no se aprueba al 31 de diciembre del año anterior al que deba regir, se aplicará provisionalmente durante los dos primeros meses o hasta su aprobación, el Presupuesto de Egresos vigente hasta ese día (año 2021) y si al finalizar esos dos meses aún no es aprobado el Presupuesto de Egresos respectivo, entonces se aplicarán con carácter definitivo los preceptos contenidos en la iniciativa enviada por el Ejecutivo;

**QUINTO.-** Que el Presupuesto de Egresos vigente al 31 de diciembre de 2021, es el contenido en el Decreto No. LXIV-283, publicado en el Anexo a la Edición Vespertina Número 152 del Periódico Oficial del Estado del 17 de diciembre de 2020, que corresponde al Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2021;

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**SEXTO.-** Que relacionado con la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, se emitió por el Pleno de este Tribunal en sesión pública extraordinaria del 08 de enero de 2021, el Acuerdo TJA/PLN/ACU/002/2021 identificado con el rubro: "ACUERDO por el que se autoriza por suficiencia presupuestal, la modificación de las percepciones ordinarias y/o extraordinarias del tabulador Analítico de Plazas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio 2021.";

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio TJA/DAD/003/2022, del 03 de enero de 2022, el Licenciado Carlos Alberto Aranda Jiménez, Director Administrativo del Tribunal, solicita al Pleno la autorización para aplicar provisionalmente en el ejercicio 2022, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acorde a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 69 de la



Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y se considere la vigencia para su aplicación del Acuerdo TJA/PLN/ACU/002/2021;

**OCTAVO.-** Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo, es por lo que el Magistrado Alejandro Guerra Martínez, en sus funciones de Presidente de este Tribunal, con fundamento en el artículo 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, propone al Pleno la autorización referida, solicitada por el Director Administrativo del propio Tribunal;

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Director Administrativo de este Tribunal, para que aplique provisionalmente en el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas aprobado para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Anexo a la Edición Vespertina Número 152 del Periódico Oficial del Estado del 17 de diciembre de 2020, debido a la falta de aprobación al 31 de diciembre de 2021, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el presente ejercicio fiscal 2022, lo que se autoriza hasta en tanto se apruebe este último o transcurran los dos primeros meses de la presente anualidad sin su aprobación; de conformidad con lo establecido en el artículo 69, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Durante el período de aplicación provisional referido, permanecerá vigente el contenido del Acuerdo TJA/PLN/ACU/002/2021, emitido por el Pleno del Tribunal en sesión pública extraordinaria del 08 de enero de 2021, por estar estrechamente relacionado con la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

**TERCERO.-** Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

CS

al

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **06 de Enero de 2022**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ, EDGAR URIZA ALANIS** y con fundamento en el artículo 14, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Secretario de Estudio y Cuenta de la Segunda Sala Unitaria Licenciado **Jaime Hernández Hernández**, habilitado por el Pleno mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/001/2022 del 05 de Enero de 2022, para actuar en suplencia por ausencia temporal del Magistrado **JESÚS GERARDO ALDAPE BALLESTEROS**, titular de la Segunda Sala Unitaria, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



*Alejandro Guerra Martínez*

**Alejandro Guerra Martínez**  
Magistrado Presidente y  
Titular de la Tercera Sala Unitaria



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**PLENO**

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

*Edgar Uriza Alanis*  
**Edgar Uriza Alanis**

Magistrado  
Titular de la Primera Sala Unitaria

*Jaime Hernández Hernández*  
**Jaime Hernández Hernández**  
Secretario de Estudio y Cuenta  
de la Segunda Sala Unitaria

*José Manuel Garza Reyes*

**José Manuel Garza Reyes**  
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/003/2022, emitido por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria celebrada el 06 de Enero de 2022, identificado con el rubro: **"ACUERDO por el que se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, aplicar provisionalmente en el presente ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas aprobado para el ejercicio fiscal 2021, contenido en el Decreto No. LXIV-283, publicado en el Anexo a la Edición Vespertina Número 152 del Periódico Oficial del Estado del 17 de diciembre de 2020, debido a la falta de aprobación al 31 de diciembre de 2021, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el presente ejercicio fiscal 2022, lo que se autoriza hasta en tanto se apruebe este último o transcurran los dos primeros meses de la presente anualidad sin su aprobación; permaneciendo vigente por tal motivo, durante el período de aplicación provisional referido, el contenido del Acuerdo TJA/PLN/ACU/002/2021, por estar estrechamente relacionado con el Presupuesto de Egresos del año 2021."**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 06 de Enero de 2022



SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS